

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PAR
A LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
208° 160° Y 20°

N° 042

Caracas, 02 de abril de 2019

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director General del Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones, designado mediante Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.208 de fecha 07 de agosto de 2017; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 37, numerales 1 y 8; y 44 numeral 13, ambos de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 110, eiusdem y los artículos 139 y siguientes del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Considerando, que mediante la Providencia Administrativa N° 030 de fecha 04 de febrero de 2019, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ordenó el inicio del procedimiento de consulta pública del Proyecto de Providencia Administrativa contentiva al Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”, cuyo objetivo se enmarca en establecer los términos y condiciones para el registro, administración, renovación, transferencia y uso de los Nombres de Dominio “.ve”, aplicable a todas las extensiones asignadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Considerando, que los interesados presentaron sus observaciones y comentarios al referido instrumento, a través del vínculo “Foro” del portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: www.conatel.gob.ve, disponible desde el día miércoles 06 hasta el miércoles veintisiete (27) de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a todas las personas interesadas a una (01) Audiencia Pública a efectuarse el día viernes veintinueve (29) de marzo de 2019, en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la cual tendrá como finalidad el intercambio de opiniones sobre el Proyecto de Providencia Administrativa contentiva al Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”.

SEGUNDO: Fijar de conformidad con las previsiones del artículo 139 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los siguientes parámetros a los fines de la realización de la referida Audiencia:

1. La Audiencia Pública se realizará en el Salón Simón Bolívar de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ubicado en la Avenida Veracruz, Edificio CONATEL, Urbanización Las Mercedes, municipio Baruta, estado Bolivariano de Miranda.
2. La hora de inicio de la Audiencia Pública, para la incorporación al ordenamiento jurídico nacional del Proyecto de Providencia Administrativa contentiva al Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”, será a las diez de la mañana (10:00am) y la misma tendrá una duración máxima de dos (02) horas a partir de su inicio. Una vez transcurridos diez (10) minutos de iniciada la reunión, no se permitirá el acceso al salón.
3. Los interesados podrán presentar sus observaciones en forma escrita y realizar comentarios relacionados con el instrumento sometido a consulta durante la celebración de la Audiencia Pública.
4. El resultado del proceso de consulta tendrá carácter participativo no vinculante.

TERCERO: Designar a los funcionarios: Gabriel Porco, Nathaly Esparza y Yerlymar Urbina, como especialistas de la materia que participarán en representación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en la Audiencia Pública del Proyecto de Providencia Administrativa contentiva al Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”.

CUARTO: Encargar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo del Sector Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la coordinación, planificación y preparación de la Audiencia Pública a realizarse con ocasión de la discusión del Proyecto de Providencia Administrativa contentiva al Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”.

QUINTO: Ordenar la notificación del presente acto a las comunidades organizadas y demás interesados en la materia, mediante su publicación en un (1) diario de circulación nacional y en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones www.conatel.gob.ve.



JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Director General (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Según Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.208 de fecha 07 de Agosto de 2017.